

**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3º Ley N°19.880**

Con fecha 09-05-2025 siendo las 11:08 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario/a de la SMA a la dirección calle Camino Lo Echevers N° 250, comuna de Quilicura, Región Metropolitana para efectos de notificar a Alimentos y Frutos S.A., titular de la unidad fiscalizable Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Alifrut San Fernando, de la **Resolución Exenta N° 914, de fecha 8 de mayo de 2025**, que resuelve el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta N°694, de 20 de abril de 2023, que resolvió el procedimiento sancionatorio Rol D-046-2017 instruido en su contra.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del titular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Miguel Sáez Madero, quien firma a continuación.



R.U.N.:



Victor Sáez C.



Superintendencia del Medio Ambiente

